

ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTAS NUBIOS SE ENFRENTAN A PENAS DE HASTA CINCO AÑOS DE PRISIÓN

Un grupo de 32 activistas nubios, a quienes se había remitido al Tribunal de Seguridad de Estado para el Estado de Excepción el 13 de noviembre, quedaron en libertad en espera de juicio el 15 de noviembre por orden judicial. El juicio se ha aplazado hasta el 12 de diciembre. Si son declarados culpables, podrían imponerles penas de hasta cinco años de prisión.

El 15 de noviembre, el Tribunal de Seguridad del Estado para el Estado de Excepción de Asuán ordenó dejar en libertad a 32 activistas nubios y aplazó su juicio hasta el 12 de diciembre. Los activistas, entre los que hay dos mujeres, Seham Osman y Wafaa Abelqawi, habían sido remitidos al Tribunal el 13 de noviembre. Deberán comparecer ante el Tribunal en Asuán, en el sur de Egipto, el 12 de diciembre. Están acusados de "participar en una protesta no autorizada" y "entonar cánticos contra el Estado con objeto de dañar el interés público". Si son declarados culpables, podrían imponerles penas de hasta cinco años de prisión. Las condenas impuestas por los tribunales de seguridad del Estado para el estado de excepción son firmes, y sólo necesitan la aprobación del presidente para ejecutarse.

El 3 de septiembre se detuvo a 25 activistas nubios por participar en protestas pacíficas. Posteriormente, el fiscal de Asuán añadió a la causa a ocho manifestantes más y dictó orden de detención contra ellos.

Las primera sesión del juicio estaba prevista para el 15 de noviembre, pero se aplazó hasta el 12 de diciembre. La remisión de estos activistas a los tribunales se produce tras la muerte bajo custodia del preso de conciencia Gamal Sorour, que fue detenido junto con los otros 24 primeros manifestantes. Murió por negligencia médica, que le produjo un coma diabético, y por la tardanza de las autoridades penitenciarias del campo de seguridad de Al Shalal, en Asuán, en llevarlo al hospital. Las autoridades egipcias no han investigado aún su muerte.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma, instando a las autoridades egipcias a:

- retirar todos los cargos contra los 32 activistas nubios, pues parecen deberse únicamente al ejercicio pacífico de su derecho humano a la libertad de expresión y de reunión pacífica;
- anular los decretos que estipulan que los delitos tipificados en las leyes sobre manifestaciones se remitan a los tribunales de seguridad del Estado para el estado de excepción, y garantizar que toda persona declarada culpable de algún delito tiene derecho a apelar contra la condena y la sentencia ante un tribunal superior;
- iniciar con prontitud una investigación independiente, imparcial y efectiva sobre la muerte de Gamal Sorour con miras a poner a los presuntos responsables penales a disposición de la justicia sin recurrir a la pena de muerte.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017 A:

- Presidente
- President
- Abdel Fattah al-Sisi
- Office of the President
- Al Ittihadia Palace
- Cairo, Egipto
- Fax: +202 2391 1441
- Correo-e:
- p.spokesman@op.gov.eg
- Twitter: @AlsisiOfficial
- Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

- Ministro del Interior
- Interior Minister
- Magdy Abdel Ghaffar
- Ministry of Interior
- Fifth Settlement, New Cairo
- Egipto
- Fax: +202 2794 5529
- Correo-e: center@moi.gov.eg
- Twitter: @moiegy
- Tratamiento: Excelencia / Your Excellency**

- Viceministra adjunta de Asuntos Exteriores para los Derechos Humanos
- Deputy Assistant Minister of Foreign Affairs for Human Rights
- Laila Bahaa El Din
- Ministry of Foreign Affairs
- Corniche al-Nil, Cairo, Egipto
- Fax: +202 2574 9713
- Correo-e:
- Contact.Us@mfa.gov.eg
- Twitter: @MfaEgypt

Y copias a:

Envíen también copias a la representación diplomática de Egipto acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU: 249/17. Más información: www.amnesty.org/es/documents/mde12/7397/2017/es/



ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTAS NUBIOS SE ENFRENTAN A PENAS DE HASTA CINCO AÑOS DE PRISIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las fuerzas de seguridad habían dispersado anteriormente concentraciones pacíficas de activistas nubios. El 19 de noviembre de 2016, la policía detuvo una marcha pacífica de apoyo a los derechos humanos de la comunidad nubia y rodeó a los manifestantes durante varias horas, sin agua ni comida, hasta que éstos se vieron obligados a marcharse. Ese día fueron detenidos 25 activistas.

El activista nubio Mohamed Saleh Sorour (conocido también como Gamal Sorour) murió el 4 de noviembre, tras caer en coma diabético, cuando se hallaba recluido en Asuán, en el sur de Egipto. Según sus familiares, padecía diabetes y había sufrido dos ataques cardíacos dos años antes. Estaba recibiendo tratamiento periódico por sus problemas de salud antes de que lo detuvieran el 3 de septiembre por participar en una protesta pacífica. Según sus familiares y unos abogados, aunque otros reclusos llamaron reiteradamente a la puerta de la celda para pedir ayuda a los guardias, las autoridades de la prisión tardaron horas en llevar a Gamal Sorour al hospital.

Desde el 10 de abril de 2017 está vigente en Egipto un nuevo estado de excepción que se viene renovando cada tres meses. La legislación de excepción egipcia concede al presidente el poder de remitir a civiles a los tribunales de seguridad del Estado mientras esté vigente el estado de excepción. El 8 y el 12 de octubre, el primer ministro egipcio dictó dos decretos —los números 2165/2017 y 2198/2017— que exigen a los fiscales remitir a los tribunales de seguridad del Estado para el estado de excepción a las personas acusadas de delitos tipificados en 10 leyes. Estas leyes abarcan todos los actos prohibidos por las leyes sobre manifestaciones número 107/2013 y 10/1914.

La ley sobre manifestaciones 107/2013, aprobada en noviembre de 2013, otorga al Ministerio del Interior poderes discretionales con respecto a la celebración de protestas pacíficas. Dispone que, para toda concentración de más de 10 personas, los organizadores deben presentar al Ministerio del Interior un plan completo con al menos tres días de antelación. La ley confiere también al Ministerio autoridad para anular una manifestación o modificar su recorrido, lo que en la práctica supone imponer un requisito para contar con la autorización previa del Ministerio, algo contrario al derecho y las normas internacionales. También autoriza a las fuerzas de seguridad a hacer uso de la fuerza contra todo manifestante que parezca haber cometido un “delito punible por la ley”, lo que podría posibilitar el uso innecesario o excesivo de la fuerza. Los manifestantes declarados culpables de haber infringido la ley pueden ser penados con hasta cinco años de prisión y multas de 100.000 libras egipcias (14.500 dólares estadounidenses).

Nombre: Gamal Sorour (h), Seham Osman (m) y Wafaa Abelqawi (m)

Sexo: Hombres y mujeres

Más información sobre AU: 249/17 Índice: MDE 12/7461/2017 Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2017